

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **13 de abril de 2026**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día trece de abril de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 460/26.- FIESTAS Y TRADICIONES.- 8. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FIESTAS Y TRADICIONES, DE APROBACIÓN DE LA ADENDA 2026 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y LA AGRUPACIÓN DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE CÓRDOBA, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE SU ESTRUCTURA OPERATIVA Y EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES PREVISTO PARA 2026.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de una subvención nominativa a favor de la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Córdoba, con CIF R1400054A, por importe de 360.000 €, destinada a la financiación de su estructura operativa y al desarrollo del programa de actividades previsto para la anualidad 2026. Asimismo, se aprueba el texto de la Adenda 2026 (CSV uVOFmRmLzxRtrfFhWAD8sJAknwDSgG) al Convenio de Colaboración suscrito el 3 de mayo de 2022, que instrumenta las condiciones específicas de esta anualidad.-

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto de la citada cuantía con cargo a la aplicación presupuestaria Z C20 3381 48900 0 "PROMOCIÓN. CONVENIO AGRUPACIÓN COFRADÍAS" del Presupuesto Municipal vigente.-

TERCERO.- Determinar que la justificación de la totalidad de los gastos y actuaciones subvencionados deberá formalizarse, como máximo, el 15 de

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmv2y82pyrUU6kfv4vVcHd2ALKx

NIF/CIF

****763**

****794**

FECHA Y HORA

14/04/2026 12:41:58 CEST

15/04/2026 13:35:23 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

abril de 2027, atendiendo a la naturaleza anual de los proyectos a desarrollar y al periodo de vigencia de la concesión.-

CUARTO.- Reconocer como conceptos subvencionables aquellos gastos que, de manera directa e indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad aprobada. Se autoriza la compensación técnica entre las partidas del presupuesto presentado, siempre que el coste total final de la actividad justificada no sea inferior a la subvención concedida, en cuyo caso se procederá a la minoración proporcional de la misma.-

QUINTO.- Dispensar de la constitución de la garantía prevista en el artículo 42, apartado 2, letra d) del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, y según el artículo 15.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba a la entidad, con respecto a la subvención nominativa aprobada para 2026, al cumplir dicha entidad los requisitos exigidos por el artículo 15.3.b) de la citada Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, y apreciarse por este órgano concedente su insuficiencia para el desarrollo de las actividades con antelación al cobro del importe de la citada subvención.-

SEXTO.- Encomendar al Servicio Gestor el cumplimiento de las obligaciones de publicidad de las subvenciones, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014, de dieciséis de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, para la subvención concedida a la Agrupación de Hermandades y Cofradías de Córdoba.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmv2y82pyrUU6kfv4vVcHd2ALKx

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: d7772e3bef78c65d58e5a3321b37854ff4c90c96

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016646_2026_uVOFm1274407071111001262981336
Órgano:	LA0016646 - Promoción – Ferias y Festejos
Fecha de captura:	15/04/2026 13:41:15
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmv2y82pyrUU6kfv4vVcHd2ALKx



Código QR para validación en sede